



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 08 de mayo del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02293-R-14

Lima, 07 de mayo del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 19257-FM-12 de la Facultad de Medicina, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación del artículo 69° del Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

*Que según Acta de fecha 29 de octubre del 2013, el Bachiller **LUIS FERNANDO BARREDA BOLAÑOS**, sustentó la Tesis titulada “**CUAL ES LA PERCEPCION DE LOS USUARIOS INTERNOS ACERCA DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DE LA CLINICA ONCOLÓGICA MIRAFLORES (COM), DE LIMA-PERÚ, EN EL PERIODO 2011**”, para optar el Grado Académico de Magíster en Gerencia de Servicios de Salud, obteniendo la calificación de Excelente;*

*Que con Resolución de Decanato N° 1865-D-FM -13 del 18 de diciembre del 2013, la Facultad de Medicina propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Gerencia de Servicios de Salud, al Bachiller **LUIS FERNANDO BARREDA BOLAÑOS**;*

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 215-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00039-EPG-2014, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, al Bachiller **LUIS FERNANDO BARREDA BOLAÑOS.**

2° Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

lqg